



Resolución de Decanato **201 / 2023 - EXA -UNSa**
 EXP-EXA 8305/2021 - RESCINDIR EN FORMA PARCIAL
 De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
 03/04/2023

VISTO el expediente EXP-EXA N° 8305/2021 y la RES. CS. EX. 3-095-2021 mediante la cual se procedió a la adjudicación de la Licitación Privada N°01/2021a las firmas Tecnograf S.A., CUIT N° 33-68124698-9 y Nova Informática S.A., CUIT N°30-621558982, para la adquisición de herramientas y equipos informáticos con destino a esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Nova Informática S.A., informó mediante nota, la imposibilidad de proveer el Renglón N° 48 (1 Unid.), correspondiente a la Orden de Compra N°007-2021, debido a las restricciones en las importaciones que son de dominio público. Ofreciendo en su reemplazo un equipo con similares prestaciones.

Que la Comisión de Preadjudicación informa que el equipo ofrecido por la mencionada empresa no se ajusta a lo solicitado, por lo tanto aconseja rescindir el Reng. N° 48 de la Orden de Compra N°007-2021.

Que el incumplimiento por caso fortuito o de fuerza mayor se encuentra contemplado en el Art. 94 del Decreto 1030/2016, no correspondiendo la aplicación de penalidad.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano: *"Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo"*.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir en forma parcial la adjudicación efectuada mediante Res. Cs. Ex. 3-095-2021, Orden de Compra N° 007-2021, a la firma Nova Informática S.A., CUIT N°30-621558982, con domicilio en calle Avda. Sarmiento N°411 - Salta, el Reng. N° 48 (1 Unid.), por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 33/100 (\$42.040,33).

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la aplicación de sanción a la mencionada firma, en razón de encuadrarse en el Art. 94 del Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la Desafectación Presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

R.0020.022.001.004.12.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.....\$42.040,33

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la firma Nova Informática S.A., y hágase saber al Departamento Compras, a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	

OSCAR RAFAEL LESCANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa